

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se personó el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones de la **Clínica Dental** cuyo titular es **CORDALISMO, S.L.P.** de CIF: [REDACTED] Aldaia (Valencia).

La visita tuvo por objeto la inspección de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-3) fue concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 3 de julio de 2012 y número de registro 46/IRX/2097.

La inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### NO. INSTALACIÓN

La instalación consta de los siguientes equipos:

- Dos (2) equipos dentales intraorales marca [REDACTED] n/s 15-1827842DP y 15-1817336DP, que dan servicio a sendos tubos de la misma firma n/s 10-18225143DP y 10-1818513DP, con condiciones máximas de funcionamiento de 65 kVp y 7 mA, ubicados en el gabinete 1 y gabinete 2 respectivamente. \_\_\_\_\_
- Un (1) equipo dental panorámico de la firma [REDACTED] n/s 06740857, que da servicio a un tubo de la misma firma, n/s 10482 con condiciones máximas de funcionamiento de 80 kVp y 15 mA. \_\_\_\_\_

- Las salas de los equipos intraorales disponen de puerta de cristal y paredes convencionales. La sala del equipo panorámico dispone de puerta y paredes emplomadas. \_\_\_\_\_
- En el pasillo de acceso a la sala del equipo panorámico se dispone de un visor de TV para visualizar al paciente. \_\_\_\_\_
- Las salas limitan en el mismo plano con pasillo, gabinetes, calle, dependencias de la clínica y local contiguo, en su parte superior con vivienda y en la inferior con garaje. \_\_\_\_\_

## DOS. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA AMBIENTAL

- Los accesos a los equipos intraorales están señalizados como zona vigilada con riesgo de irradiación; el acceso a la sala del equipo panorámico está señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación; todos según norma UNE 73.302. \_
- Disponen de carteles de aviso a embarazadas ubicados en lugares visibles. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponen de dispositivo de corte de la emisión de la irradiación al soltar el disparador del mismo. \_\_\_\_\_
- Disponen como material de protección contra las radiaciones ionizantes de un delantal emplomado. \_\_\_\_\_
- Todos los equipos disponen de pulsador de disparo junto a la puerta de acceso de cada una de las salas. \_\_\_\_\_
- Todos los equipos se disparan a una distancia mayor o igual a 2 m del tubo emisor.

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

Los resultados de la vigilancia radiológica realizados por la unidad técnica de protección radiológica con fecha 27 de marzo de 2017 son correctos desde el punto de vista de la seguridad y la protección radiológica. \_\_\_\_\_

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de cuatro (4) acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico mensual se realiza mediante tres (3) dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ cuya última lectura corresponde al mes de julio de 2017. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- El vigilancia sanitaria de los trabajadores se realiza periódicamente en la \_\_\_\_\_

### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación está inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía. \_\_\_\_\_
- Disponen de copia de la memoria de declaración de puesta en marcha y posteriores modificaciones. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato con la UTPR [REDACTED] firmado con fecha 1 de junio de 2016. \_\_\_\_\_
- Disponen de copia de las pruebas de aceptación de los equipos. \_\_\_\_\_
- Disponen de los certificados de conformidad de los equipos. \_\_\_\_\_
- Disponen de certificado de conformidad de la instalación firmado por la UTPR [REDACTED] firmado con fecha 27 de julio de 2017. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de programa de protección radiológica realizado por la UTPR [REDACTED] y actualizado a fecha 21 de abril de 2016. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponen de declaración de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estudio de dosimetría a paciente, realizado por la UTPR [REDACTED] es de fecha 27 de marzo de 2017, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- El registro de exploraciones se realiza de forma informática. \_\_\_\_\_

### SEIS. DESVIACIONES

- No quedaba constancia en el momento de la inspección del envío del informe periódico de la instalación al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- La vigilancia dosimétrica de parte del personal profesionalmente expuesto no se realizaba de acuerdo con el capítulo III, título IV del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

  
Fdo. 

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CORDALISMO, S.L.P.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

  
